
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 552356/42/23, El o la (los) C. NORMA ROCIO SORIANO CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en AV. LAS MORAS, MANZANA 2, LOTE 2, DEL PREDIO DENOMINADO "ESCANDOLA" EN SANTO TOMAS CHICONAUTLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 18.07 METROS COLINDA CON LOTE N° 1. Al Sur: 18.28 METROS COLINDA CON LOTE N° 3. Al Oriente: 7.00 METROS COLINDA CON AV. LAS MORAS. Al Poniente: 7.00 METROS COLINDA CON LOS LOTES 8 Y 9. Con una superficie aproximada de: 127.22 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 19 de Febrero del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.

1972.- 5, 10 y 15 abril.

No. DE EXPEDIENTE 561766/2/24, El o la (los) C. IRENE VAZQUEZ QUEZADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "CUATCILLATLA" PRIVADA VERACRUZ NUMERO 5A, PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 26.80 METROS CON RODRIGO JAVIER DUARTE FRAGOSO, Al Sur: 24.80 METROS CON PRIVADA VERACRUZ, Al Oriente: 4.60 METROS CON RODRIGO JAVIER DUARTE FRAGOSO, Al Poniente: 3.93 METROS CON RODRIGO JAVIER DUARTE FRAGOSO. Con una superficie aproximada de: 109.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 23 de Febrero del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.

1972.- 5, 10 y 15 abril.

No. DE EXPEDIENTE 564578/13/24, El o la (los) C. JOSE ALFREDO RODRIGUEZ ROMERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE MORELOS, LOTE NUMERO 3, MANZANA NUMERO 1, PREDIO DENOMINADO "EL ZAPOTE" COLONIA SAN ANDRES DE LA CAÑADA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 28.00 MTS. CON ANTONIO ROA. Al Sur: 28.00 MTS. CON ELOY VALENCIA MORAN. Al Oriente: 8.00 MTS. CON CALLE MORELOS. Al Poniente: 8.00 MTS. CON SANTOS HERNANDEZ VALENCIA. Con una superficie aproximada de: 224.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 6 de Marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.

1972.- 5, 10 y 15 abril.

No. DE EXPEDIENTE 541971/36/23, El o la (los) C. JUANA NERI PEÑA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "LA LOMA" LOTE 5, MANZANA 1, CALLE CERRADA RUBI Y CIRCUITO CUAUHEMOC, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Sur: 7.00 MTS. CON CIRCUITO CUAUHEMOC, Al Oriente: 19.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Poniente: 19.00 MTS. CON CALLE CERRADA RUBI Y PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 133.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 22 de Febrero del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.

1972.- 5, 10 y 15 abril.

No. DE EXPEDIENTE 564560/9/24, El o la (los) C. MARIA GUADALUPE BENITEZ VAZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: PREDIO UBICADO EN CALLE CIRCUITO AZUCENAS, LOTE 6, MANZANA "C", PREDIO DENOMINADO "EL TEQUEZQUITE", DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 14.75 METROS LINDA CON LOTE 7, Al Sur: 14.75 METROS LINDA CON LOTE 5, Al Oriente: 8.17 METROS LINDA CON CALLE CIRCUITO AZUCENAS, Al Poniente: 8.17 METROS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.46 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 12 de Marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.

1972.- 5, 10 y 15 abril.

No. DE EXPEDIENTE 564589/16/24, El o la (los) C. MERCEDES BRITO GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE PATECATL, LOTE 7, MANZANA 1, PREDIO DENOMINADO "CERRITO A", COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 10.70 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Sur: 10.50 MTS. LINDA CON CALLE PATECATL, Al Oriente: 9.80 MTS. LINDA CON LOTE No. 08, Al Poniente: 9.80 MTS LINDA CON LOTE No. 06. Con una superficie aproximada de: 104.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 4 de Marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.

1972.- 5, 10 y 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 564568/11/24, El o la (los) C. JOSEFINA CARABARIN MATIAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE CIRCUITO SANDOVAL, LOTE 34, MANZANA 3, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, PREDIO DENOMINADO AMPLIACION SANTA CRUZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 6.07 MTS. CON CIRCUITO SANDOVAL, Al Sur: 6.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Oriente: 15.06 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Poniente: 15.01 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 90.78 METROS CUADRADOS.

La presente notificación por edicto, se realiza por única ocasión, por desconocerse el paradero y nombre de los colindantes a los presentes vientos.

Al Oriente: 15.06 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.

Al Poniente: 15.01 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 12 de Marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1973.- 5 abril.

No. DE EXPEDIENTE 564584/15/24, El o la (los) C. LUIS ERIK SANCHEZ CORNEJO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE EMBAJADA DE ETIOPIA, LOTE 17, MANZANA 2, PREDIO DENOMINADO TECUESCONCO, DE LA COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE EMBAJADA DE ETIOPIA. Al Sur: 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 28. Al Oriente: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 18. Al Poniente: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 16. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

La presente notificación por edicto, se realiza por única ocasión, por desconocerse el paradero y nombre del colindante al presente viento.

Al Oriente: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 18.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 27 de Febrero del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.

1973.- 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Dr. W. Isidro Muñoz Rivera, Notario Público Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es titular el HAGO SABER:

Por Escritura número 11,897 (once mil ochocientos noventa y siete) del volumen 265 (doscientos sesenta y cinco) de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, otorgada ante mí, se continuo la sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **CARLOS FLORES REYES Y REBECA RODRIGUEZ RUANO RADICACIÓN, DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y ACEPTACIÓN, PROTESTA Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO; DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, que solicito los señores **CARLOS, JUAN PABLO Y GERARDO**, todos de apellidos **FLORES RODRÍGUEZ**, en su calidad de herederos universales, teniendo el carácter de descendientes en línea recta en primer grado, iniciaron el trámite notarial, manifestando que no tiene conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a veintiocho de febrero de 2024.

DR. WILFRIDO ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1727.- 19 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,650 del volumen número 2050, de fecha 20 de febrero del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS VEGA VILLAVERDE**, que otorgó la señora **MARÍA ANTONIETA GABRIELA PALMA SOLÓRZANO**, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus y de presunta heredera en dicha sucesión; manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acredita el fallecimiento y su vínculo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a los 22 días del mes de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

535-A1.- 19 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,677 del volumen número 2047, de fecha 26 de febrero del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL JOSAFAT MENDOZA LARA**, a solicitud de los señores **ALFONSO URIEL MENDOZA GÓMEZ** y **EMMANUEL JOSAFATH MENDOZA GÓMEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 27 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

536-A1.- 19 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **98,796** de fecha 29 del mes de enero del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ISABEL FRANCO DANIS** a solicitud del señor **JUVENTINO HIPOLITO HERNANDEZ ANGELES**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARCOS DANIEL LOPEZ FRANCO** y **KARLA GEORGINA LOPEZ FRANCO**, en su carácter de descendientes directos en primer grado en línea recta, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento del solicitante, con la señora **MARIA ISABEL FRANCO DANIS**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México, del Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Publicándose en un intervalo de dos veces por siete días, para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

538-A1.- 19 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 50,388-978 de fecha 19 de octubre del 2023, a petición expresa del señor **FABIAN ROMERO ORTEGA** en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor **MOISES AGUSTIN SAUL ESPIRITU SANTO ROMERO**, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **RAQUEL ROMERO HERNANDEZ**.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

539-A1.- 19 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número **50,404-974** de fecha 23 de octubre del 2023, a petición expresa de los señores **JORGE VARGAS VILLA** Y **MARIA LUISA VARGAS OJEDA**, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARIA LUISA OJEDA TREJO**.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

540-A1.- 19 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,621 del volumen número 2,041 de fecha 15 de febrero del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GABINO CRUZ EUSTACIO**, que otorgaron la señora **DEMETRIA MARTHA ROJAS ZAMORA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ARIADNA LILIAN CRUZ ROJAS**, **LUCILA MONTSERRAT CRUZ ROJAS** y **ALEJANDRO CRUZ ROJAS**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor

derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 5 de marzo del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

542-A1.- 19 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **62,807** firmada con fecha 08 de marzo del año 2024, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL ANGEL BUITRON GIRON**, que otorgaron, la señora **MARIA DE LA LUZ CORREA SOLLANO**, representada en este acto por el señor **JUAN JOSE RODRIGUEZ GIRON** y los señores **CLAUDIA LEONOR** y **MIGUEL ANGEL** ambos de apellidos **BUITRON GUZMAN**, este último representado por la señora **CLAUDIA LEONOR GUZMAN ROJAS**, todos como presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitando al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 08 de marzo del 2024.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

543-A1.- 19 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** Que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y TRES**, de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MELITÓN RODRÍGUEZ PÉREZ**, que otorgaron los señores **IRENE MARGARITA DE LA CRUZ MONROY**, **FARIDE RODRÍGUEZ DE LA CRUZ** y **JOSÉ DANIEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

1762.- 20 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** Que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL SETENTA Y NUEVE**, de fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FELICIANO JUAN AQUINO**, que otorgaron los señores

TOLENTINO PEDRO AQUINO TORRES, CONCEPCIÓN LOURDES QUINO TORRES, ELIZABETH ENEDINA AQUINO TORRES, RAMÓN MIGUEL AQUINO TORRES, LILIA ROSA AQUINO TORRES, RUFINA BERNARDITA AQUINO TORRES, DANIEL HIPÓLITO AQUINO TORRES y LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA JUANA ANGELINA TORRES LASCAREZ, representada por el señor **DANIEL HIPÓLITO AQUINO TORRES** en su carácter de albacea, y éste último a su vez representado por la señora **ELIZABETH ENEDINA AQUINO TORRES**; en su carácter de causahabientes a bienes de la señora **JUANA ANGELINA TORRES LASCAREZ**, y descendientes del autor de la sucesión el señor **FELICIANO JUAN AQUINO**, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

1763.- 20 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezhualcóyotl, hace constar: Por escritura número "131,787" ante mí, el día quince de febrero del dos mil veinticuatro, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de GRACIELA BERNAL GARDUÑO, para cuyo efecto comparece ante mí el señor ROGELIO GABRIEL LOPEZ BERNAL, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

61-B1.-20 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezhualcóyotl, hace constar: Por escritura número "131,774" ante mí, el día catorce de febrero del dos mil veinticuatro, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTURO ANAYA CONTRERAS, para cuyo efecto comparece ante mí la señora ROGELIA GODINEZ CRUZ, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

62-B1.-20 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: Que por instrumento número **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, de fecha primero de febrero de dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **NECTALI CASTILLO LEYVA**, que otorgaron la señora **MARTHA ZARATE SAAVEDRA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **EDGAR DANIEL CASTILLO ZARATE**, **ALMA MARTHA CASTILLO ZARATE** y **ELIZABETH CASTILLO ZARATE**, en su carácter de descendientes directos del de cujus, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

548-A1.-20 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: Que por instrumento número **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE**, de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **ANTONIO PEÑALOZA VILCHIS**, que otorgaron la señora **HERLINDA COLIN BÁRCENAS**, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **JAVIER PEÑALOZA COLIN**, **ELIZABETH PEÑALOZA COLIN**, **GERARDO PEÑALOZA COLIN**, **MARCO ANTONIO PEÑALOZA COLIN**, **DAVID PEÑALOZA COLIN**, **JUAN PEÑALOZA COLIN**, **DANIEL PEÑALOZA COLIN**, **SARA PEÑALOZA COLIN**, **RUBÉN PEÑALOZA COLIN**, **MIRIAM PEÑALOZA COLIN**, **EDITH PEÑALOZA COLIN** y **ABIGAIL PEÑALOZA COLIN**, en su carácter de descendientes directos del de cujus, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

548-A1.-20 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: Que por instrumento número **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **JOSÉ LUIS CRUZ BAÑUELOS**, que otorgaron la señora **ESTHER FLORES MORALES**, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **JOSÉ LUIS CRUZ FLORES** y **VERÓNICA GRACIELA CRUZ FLORES**, en su carácter de descendientes directos del de cujus, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

548-A1.-20 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **13,144**, Volumen **284**, de fecha 19 de marzo del año 2024, se asentó en el Protocolo a mi cargo **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CESAR FRANCISCO SORIA NIETO** también conocido como **JOSE FRANCISCO SORIA NIETO**, que formalizan las señoras **FELIX GONZALEZ SOLANO** también conocida como **FELIX GONZALEZ DE SORIA** y **MARIA FELIX GONZALEZ SOLANO** y **KARINA SORIA GONZALEZ**, **XOCHITL MARLENE SORIA GONZALEZ**, **MARIEL BEATRIZ SORIA GONZALEZ** y señor **CESAR DANIEL SORIA GONZALEZ**, en su calidad la primera de cónyuge superviviente y los demás de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 19 de Marzo del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

1983.- 5 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la escritura **15,961** del volumen **525** Ordinario de fecha **08** de **Marzo** de **2024**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 132 DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes del señor **MARCELO OCAMPO ÁLVAREZ**; la **ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA** y la **ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **IRMA BASTIDA ARZATE**.

Zinacantepec, Estado de México a 11 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

1986.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 01 de abril de 2024.

Doctor en Derecho **JORGE VALDÉS RAMÍREZ**, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.79 cuatro punto setenta y nueve y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 123 (ciento veintitrés) de la Ley del Notariado del Estado de México y 806 ochocientos seis del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, hago saber: Que por escritura pública número 60646, volumen MDCCXVI, de fecha quince de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante mí fe, los señores **FRANCISCO AGUSTIN, CARLOS, CATHERINE MARY, DAVID Y EDUARDO** todos de apellidos **DE LA ISLA CORRY**, comparecieron ante a mí a **INICIAR** la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CATHERINE MARY CORRY MC DONNELL**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, reconociendo la validez del testamento y aceptando los derechos hereditarios; así como el señor **FRANCISCO AGUSTIN DE LA ISLA CORRY**, acepto el cargo de albacea de la sucesión. Publíquese dos veces de 10 en 10 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24 DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

1994.- 5 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 01 de abril de 2024.

Doctor en Derecho **JORGE VALDÉS RAMÍREZ**, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.79 cuatro punto setenta y nueve y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 123 (ciento veintitrés) de la Ley del Notariado del Estado de México y 806 ochocientos seis del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, hago saber: Que por escritura pública número 60665, volumen MDCCXXV, de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante mí fe, el señor **RAMON MARES OLMOS**, comparece ante mí a **INICIAR** la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA REFUGIO MARES OLMOS**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, reconociendo la validez del testamento y aceptando los derechos hereditarios; así como el señor **RAMON MARES OLMOS**, acepto el cargo de albacea de la sucesión. Publíquese dos veces de 10 en 10 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24 DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

1995.- 5 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 24,686 DEL VOLUMEN 633 DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS ADRIANA MARIA MORALES CASTILLON Y CLAUDIA MARGARITA MORALES CASTILLÓN, INICIACIÓN DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS MORALES ROJANO, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA; DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CALLE HACIENDA DE TABORDA, NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO, COLONIA LAS HACIENDAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CASADO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2004.- 5 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 24,689 DEL VOLUMEN 633 DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JOSE ISRAEL DIAZ BERNAL, ENRIQUE DIAZ BERNAL, ATL ENRIQUE DIAZ PENAGOS Y LA SEÑORITA QUIAHUITL ALICIA DIAZ PENAGOS, INICIACIÓN DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE DIAZ VALDES, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA, LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN CALLE RUTA DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO SETECIENTOS CINCO, COLONIA INDEPENDENCIA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SOLTERO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2005.- 5 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 24,688 DEL VOLUMEN 632 DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LA SEÑORA CLAUDIA MARGARITA MORALES CASTILLON, INICIACIÓN DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GERARDO MENDEZ VILLALOBOS, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA; DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIVADA ROBLES, NUMERO TREINTA, LOTE TREINTA FRACCIONAMIENTO LOS CEDROS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CASADO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2006.- 5 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65910** volumen **1308**, de fecha **14 de Marzo de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARÍA SUSANA MUÑOZ FALCÓN**, también conocida como SUSANA MUÑOZ FALCÓN, compareciendo los señores **MARÍA GUADALUPE** y **JOSÉ LUIS**, ambos de apellidos **MUÑOZ FALCÓN**, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el señor **JOSÉ ALONSO MUÑOZ ARANDA**, a título de "**ALBACEA**", Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 14 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2007.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65933** volumen **1307**, de fecha **25 de Marzo de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **JUANA JASSO CORTES**, compareciendo el señor **LUIS CAMPOS JASSO**, a título de "**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**" y "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 25 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2008.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65914** volumen **1308**, de fecha **15 de Marzo de 2024**, se llevó a cabo ante mí la Radicación de la Sucesión Testamentaria Acumulada a bienes de los señores **ANTONIO BARRIOS VILLANUEVA**, también conocido como ANTONIO VILLANUEVA, y **EVA SÁNCHEZ RAMÍREZ**, compareciendo la señora **ELVIA BARRIOS SANCHEZ**, a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**", y el señor **MARCO ANTONIO BARRIOS SANCHEZ**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2009.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65942**, volumen **1308**, de fecha **27 de Marzo de 2024**, los señores **OSCAR MANUEL BIBIANO CRUZ RAMOS**, **OSCAR CRUZ VARGAS** y **JOSE LUIS CRUZ VARGAS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA VARGAS FUENTES**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 20 de marzo de 2023. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 01 de abril del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2010.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 65,916 volumen 1,308, de fecha 15 de marzo del 2024, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **TERESA MENDOZA ANAYA**, compareciendo los señores **LAURA RUIZ MENDOZA**, **LETICIA RUIZ MENDOZA**, **MARIA TERESA DE JESUS RUIZ MENDOZA** y **RAUL JESUS RUIZ MENDOZA**, a título de “**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**” y el último a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2011.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 65859, volumen 1307, de fecha 20 de Febrero de 2024, los señores **RENE**, **JAVIER** y **JOSEFINA** todos de apellidos **CECILIANO RODRÍGUEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LILIA CECILIANO RODRÍGUEZ**, por su propio derecho y como CAUSAHABIENTES de las SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los señores **MAXIMINA RODRÍGUEZ ROSAS** también conocida con el nombre de **MAXIMINA RODRÍGUEZ** y **JOSÉ GUADALUPE CECILIANO TORRES**, también conocido con los nombres de **JESÚS GUADALUPE CECILIANO** y **JESÚS GUADALUPE CECILIANO TORRES**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 25 de noviembre del 2023. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 22 de marzo del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2012.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 65867 volumen 1307, de fecha 16 de Marzo de 2024, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **CARMEN RODRIGUEZ**, compareciendo los señores **CATALINA** y **MARÍA TERESA** de apellido **BUENO**, **JOSÉ ANTONIO**, **GABRIEL** y **HÉCTOR MAURO**, de apellidos **BUENO RODRÍGUEZ**, éste último también conocido como **HÉCTOR BUENO RODRÍGUEZ**, a título de “**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**” y además el propio señor **JOSÉ ANTONIO BUENO RODRÍGUEZ**, a título de “**ALBACEA**”. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2013.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,117** del volumen **867**, de fecha **21 de Marzo de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EMETERIO DELGADO GARCÍA**, que otorgan las señoras **ESPERANZA MORALES ORTIZ, PERLA JANETH DELGADO MORALES, ESPERANZA RUBI DELGADO MORALES Y ESMERALDA DELGADO MORALES**, en su carácter de **PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de Marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MÉXICO.

613-A1.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

-----Por instrumento número **42,728** de fecha 27 de marzo del año 2024, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **RICARDO RODRIGUEZ FUENTES**, que otorgaron los señores **LUCIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RICARDO RODRIGUEZ GONZÁLEZ y BRANDON RODRIGUEZ GONZÁLEZ**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

614-A1.- 5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **42,719**, de fecha 25 de marzo del año 2024, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **RUTH ROJAS RUIZ** (quien también acostumbro usar el nombre de **RUTH ROJAS**), a solicitud de las señoras **RUTH MONROY ROJAS y JUANA MONROY ROJAS**, en su carácter de hijas de la Autora de la Sucesión, teniéndose por radicado el mismo.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

615-A1.-5 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 * TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **44,586** otorgada con fecha **03 de mayo** del año **2017**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de doña **ROSA CELIA ABASCAL SÁNCHEZ**, que otorgaron los señores **ROSA ALEJANDRA, IRMA PATRICIA, MOISÉS ALBERTO, SILVIA ADRIANA, JORGE ARTURO, OSCAR EDUARDO y LUIS JAVIER**, todos de apellidos **BECERRIL ABASCAL**, en su calidad de **descendientes en línea recta, en primer grado**, por sí y en su carácter de herederos de la sucesión intestamentaria a bienes de don **MOISÉS BECERRIL ROSAS** y además la segunda de las nombradas en su carácter de **ALBACEA** de dicha sucesión.-----

Tlalnepantla, Estado de México, a 22 de marzo de 2024.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

616-A1.- 5 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **6,883**, volumen **249**, de fecha **14 de febrero** de **2024**, otorgado ante mi fe, se hizo constar la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS ZAVALA GUZMAN**, que otorgan los señores **LUIS GERMAN ZAVALA MORALES** y **ERICK CÉSAR ZAVALA MORALES** como causahabientes en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS ZAVALA GARCÍA**, representados por el señor **ENRIQUE ZAVALA GARCÍA**, quien también comparece por su propio derecho, **SONIA ZAVALA GARCÍA, JOSÉ ARMANDO GUADALUPE ZAVALA GARCÍA y MARIA CARLOTA YOLANDA ZAVALA GARCÍA**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar la mencionada sucesión intestamentaria ante la suscrita Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar, que tienen capacidad de ejercicio y que no existe controversia alguna entre ellos, acreditando a la suscrita su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a 1 de abril de 2024.

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

617-A1.- 5 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino 85, del Estado de México.**

Por instrumento número **78,007** del volumen **1997 ORDINARIO**, de fecha **cuatro de marzo** del **2024**, otorgado ante mí; a solicitud de la señora **IRMA PATRICIA EQUIHUA MEZA**, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y ACEPTACIÓN DE CARGO** respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ERNESTO ALONSO EQUIHUA POSAS**; habiendo reconocido la señora **IRMA PATRICIA EQUIHUA MEZA** la validez del testamento otorgado por el de cujus, aceptando la **HERENCIA** instituida en su favor; así como el cargo de **ALBACEA**, el cual protesta desempeñarlo lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **04 DE MARZO DEL 2024.**

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

INTERVALO DE 10 EN 10 DÍAS HÁBILES.

618-A1.- 5 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 26 de Marzo del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **32,012** del Volumen **752**, firmada el día 22 de Marzo del 2024, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL GARCÍA ANDRADE**, quien falleció el 10 de Noviembre del 2020 que otorgan las señoras **MANUEL GARCÍA VILLEDA y DIANA LAURA GARCÍA VILLEDA** en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. -

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

619-A1.-5 y 16 abril.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 24, EDICTO EXPEDIENTE TSA: 14/2022

PROPIETARIOS FALLECIDOS	PROPIETARIOS AUSENTES O QUE NO RESIDEN EN EL EJIDO	PROPIETARIOS QUE NO FUE POSIBLE SU LOCALIZACIÓN
Álvaro Pérez Piña, propietario del predio "CANDENQUI"	Margarita V.G de Álvarez Icaza, propietaria de la fracción de la "Ex Hacienda de Bodenqui"	Martha Campuzano V., propietaria de la fracción sin nombre
Jesús Velázquez V., sucesores y/o causahabientes, propietario de la fracción de la Ex Hacienda "La Cañada"	Ignacio Mier y Terán, propietario del predio fracción "Bonastey"	Vicente Sánchez y socios propietarios del predio "Rancho de los Baños"
Socorro Meléndez Vega, sucesores y/o causahabientes propietaria de la fracción de la Ex Hacienda "La Cañada"	Susana Rivero de Pinedo, propietaria de la fracción sin nombre	A quien legalmente acredite ser el propietario del predio "El Fresno"
Ignacia F. Meléndez Vega, sucesores y/o causahabientes propietaria de la fracción de la Ex Hacienda "La Cañada"	Cristina A. de Velázquez, propietaria del predio "El Rincón"	Rodolfo Pineda Cárdenas, propietario de los predios "Alameda y Tuxtley"
Arturo Paredes, sucesores y/o causahabientes propietaria de la fracción de la Ex Hacienda "La Cañada"	Ignacio Álvarez Icaza V. G, propietario del predio "Las Animas"	
Daniel Hernández, sucesores y/o causahabientes propietarios del predio "San Rafael"	Silvestre Miranda y Pedro Barrera, propietario del predio "Predio Azul"	
Rutilo Rojas, sucesores y/o causahabientes propietarios del "Rancho Candenqui"	A quien legalmente acredite ser el propietario del predio "Rancho San Rafael"	
	Raúl Paredes y María Rosas, propietarios del predio "Las Animas"	

Atento a lo ordenado vía despacho por el Tribunal Superior Agrario a este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24, por auto de dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, asimismo, atento a lo dispuesto por los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, por este conducto se les notifica el auto de dieciocho de enero de dos mil veintitrés; dictado por el Tribunal Superior Agrario, relativo al procedimiento de segunda ampliación del ejido de San Francisco de las Tablas, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, requiriéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, lugar en el que tiene su sede el Tribunal Superior Agrario, con el apercibimiento que en caso de ser omisos las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les practicarán por medio de estrados, de ese Tribunal Superior Agrario, con domicilio en Avenida Insurgentes sur número 838, PB a Piso 6, Colonia del Valle Centro, Benito Juárez, Ciudad de México.

Toluca, Estado de México a 1 de marzo de 2024.

Maestra Griselda Cruz García.- Secretaria de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.- Rúbrica.

1974.- 5 y 19 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de enero de 2024.

Que en fecha 17 de enero de 2024, El C. **JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 28, Manzana 102, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 1,404 m²; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 58.03 metros con lote 29 y 3.00 metros con la Segunda Cerrada Cortina D´ampezzo; AL ORIENTE: en 20.00 metros con la segunda Cerrada Cortina D´ampezzo; AL SUR: en 55.31 metros con lote 27 Y 17.00 metros con lote 23; AL PONIENTE: en 15.50 metros con lote 22; AL NOROESTE: en 10.00 metros con propiedad particular.** - - -

Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

1784.- 21 marzo, 2 y 5 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 32/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE MARZO DE 2024.

EN FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024, EL C. JUAN CARLOS GARCIA MERLO, EN SU DOBLE CARÁCTER DE HEREDERO Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIO GARCIA GONZALEZ, Y POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 22, DEL VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 14 DE OCTUBRE DE 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 251, MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, CON UBICACION EN LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO Y LA CASA EN DICHO LOTE CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 240.00 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTICUATRO METROS, EL LOTE NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA; AL SUR TAMBIÉN EN VEINTICUATRO METROS, EL LOTE NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS; AL ORIENTE EN DIEZ METROS EL LOTE NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO; Y AL PONIENTE EN DIEZ METROS LA CALLE DE TEPOTZOTLAN, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ANTONIO GARCIA GONZÁLEZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE ÉSTE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

557-A1.- 21 marzo, 2 y 5 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 22/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO 21 DE FEBRERO DE 2024.

EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, EL C. ABEL MARTINEZ GALINDO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO SAMUEL EBER FLORES ESQUIVEL, SOLICITÓ A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 8 DE DICIEMBRE DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA XXXV, DE LA SECCIÓN PANORAMA, EN LA CALLE DE CERRO DE ATENCO, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LOS PIRULES”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACIONADORA LOMAS DE ATENCO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

558-A1.- 21 marzo, 2 y 5 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 414 Volumen 1831 Libro Primero Sección Primera, de fecha 18 de febrero de 2008, mediante folio de presentación No. 255/2024.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURTA NUMERO 30,008 VOLUMEN MCCCLXXXIX DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2008 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DEL ACUERDO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION PARCIAL Y LOTIFICACION EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y POPULAR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO LAS AMERICAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, A SOLICITUD DE CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADO. ASI COMO LA RELOTIFICACION PARCIAL DE LAS MANZANAS 5, 6, 7, 8, 15, 16, 22, 28, 29, 30, 33, 36, 38, 40, 114, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142 Y 143 DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y POPULAR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO LAS AMERICAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, A SOLICITUD DE CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADO. LA LOTIFICACION EN CONDOMINIO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 5, LOTE 1, 22 Y 23 DE LA MANZANA 6, LOTES 1, 2, 3 Y 20 DE LA MANZANA 7 Y LOTES 2 Y 15 DE LA MANZANA 138 DEL MISMO CONJUNTO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 1, MANZANA 5, SUJETO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO, HABITACIONAL INTERES SOCIAL Y POPULAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO LAS AMERICAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO. CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORESTE: 59.727 METROS CON VIA PÚBLICA, EN 70.838 METROS CON CON LOTE 2 DE LA MANZANA 5, EN 20.270 METROS CON LOTE 2 DE LA MANZANA 5, Y EN 35.338 METROS EN CURVA CON LOTE 2 DE LA MANZANA 5.

AL SURESTE: EN 41.298 METROS CON LOTE DE LA MANZANA 5, EN 4.485 METROS CON LOTE 2 DE LA MANZANA 5, Y EN 20.307 METROS EN CURVA CON LOTE 2 DE LA MANZANA 5.

AL SUROESTE: EN 85.372 METROS EN CURVA CON VIA PÚBLICA, EN 108.251 METROS CON VIA PÚBLICA, Y EN 4.714 METROS EN CURVA CON VIA PÚBLICA.

AL NOROESTE: EN 59.249 METROS CON VIA PÚBLICA.

SUPERFICIE: 6049.167 M2 USO DE SUELO CENTRO URBANO.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 20 de febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1911.- 2, 5 y 10 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **EVA RAMOS CASTILLO**, MISMA QUE ACREDITA SU INTERES JURÍDICO CON CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2005, EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE Y EN SU CARÁCTER DE VENDEDORES, LOS SEÑORES JAVIER LIZAMA RODRIGUEZ Y MARIA GUADALUPE HIGUERA LEDESMA Y POR OTRA PARTE Y EN SU CARÁCTER DE COMPRADOR, LA SEÑORA **EVA RAMOS CASTILLO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **11 DE ENERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIO **000142**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 1036, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991**, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NÚMERO 0984896-1 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1991, OTORGADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) COMPRAVENTA** QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y LA LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ, Y DE OTRA EL SEÑOR **LIZAMA RODRIGUEZ JAVIER**, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. ---**B) EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR, EL TRABAJADOR; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO CASA 4, MANZANA 3, LOTE 7, CONDOMINIO 7, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA CONSTRUIDA PLANTA BAJA: 43.710 M2. PLANTA ALTA: 29.295 M2. TOTAL: 73.005 M2. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS HABITABLES DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: ESTANCIA-COMEDOR, COCINETA, ALCOBA, CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE SERVICIO. PLANTA ALTA: RECAMARA 1 Y RECAMARA 2, VESTIBULO, BAÑO Y ESCALERA. LINDEROS Y MEDIDAS DEL AREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA (INCLUYE AREA COSNTRUIDA Y PATIO DE SERVICIO): COLINDANCIAS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA: AL NORORIENTE: EN 9.40 M EN COLINDANCIA CON VIVIENDA No. 5; AL NORPONIENTE: DE FACHADA PRINCIPAL, EN 4.65 M CON ANDADOR DE ACCESO; AL SURPONIENTE: EN 9.40 M EN COLINDANCIA CON VIVIENDA No. 3; AL SURORIENTE: DE FACHADA POSTERIOR, EN 4.65 M EN COLINDANCIA CON CONDOMINIO No. 1. EN ACUERDO DE FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

79-B1.-5, 10 y 15 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **EL LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **02 FEBRERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **000576**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 297, VOLUMEN 600, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2006**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **1,628, LIBRO 38 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 130 DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SEÑORA **GUADALUPE JIMÉNEZ GARZON**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA PARTE COMPRADORA", POR OTRA PARTE LOS SEÑORES **CARLOS ARMANDO SANDOVAL CISNEROS Y FLOR DE LA CRUZ SALAIZA LIZARRAGA**, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR **JORGE GONZALEZ MAYOGOITA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DESIGNARA COMO "LA PARTE VENDEDORA", RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DIECIOCHO, DE LA MANZANA DIECISIETE ROMANO, DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL CAMPESTRE CLUB DE GOLF BOSQUES DEL LAGO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO METROS CON OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: EN TREINTA Y OCHO PUNTO CIENTO METROS CON LOTE DIECINUEVE; SURESTE: EN VEINTINUEVE PUNTO SEISCIENTOS OCHENTA METROS CON LOTE DIECISIETE; SURESTE: EN VEINTISEIS PUNTO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; NOROESTE: EN VEINTICINCO METROS CON CALLE PUERTA DE HIERRO**. EN ACUERDO DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

612-A1.- 5, 10 y 15 abril.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: UIA 44-02, Unión Independiente de Autotransporte y Servicios Colectivos del Estado de México 44-02, S.A. de C.V.

Ecatepec de Morelos, a 01 de Abril del 2024.

**UNION INDEPENDIENTE DE AUTOTRANSPORTE Y SERVICIOS COLECTIVOS DEL
ESTADO DE MEXICO 44-02, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Arts. 155º, 156º, 172º, 173º, 178º, 179º, 180º, 181º, 183º, 186º, 187º, 191º, 198º y 200º, de la Ley General de Sociedades Mercantiles que rigen esta Sociedad.

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil, Unión Independiente de Autotransporte y Servicios Colectivos del Estado de México 44-02, S.A. de C.V. Convoca a su Asamblea General Ordinaria de Socios Accionistas a Celebrarse en el Domicilio Social, ubicado en Av. Morelos No. 14 Col. Ejidal Emiliano Zapata en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a celebrarse el **día 30 de Abril del año 2024, a las 11:00 horas**; bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I) Pase de lista e instalación de la asamblea, elección de Presidente, Secretario y designación de Escrutadores.
- II) Informe del Consejo de Administración Correspondiente al Ejercicio Social del año 2023 en términos por lo dispuesto en el Art. 172 Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III) Informe del Comisario acerca del informe presentado por el Consejo de Administración en términos por lo dispuesto en el Art. 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- IV) Movimiento y Ratificación del Consejo del Consejo de Administración.
- V) Capacitación de Operadores.
- VI) Recaudación y Cuentas para la sociedad.
- VII) Asuntos Generales.
- VIII) Clausura de Asamblea.

ATENTAMENTE

**C. PABLO SUAZO SANCHEZ.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
UNION INDEPENDIENTE DE AUTOTRANSPORTE Y SERVICIOS COLECTIVOS DEL
ESTADO DE MEXICO 44-02 S.A. de C.V.- RÚBRICA.**

620-A1.- 5 abril.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Servicios Especiales de las Pirámides, S.A. de C.V., otro logotipo, que dice: CTM, México.

San Juan Teotihuacán México, a 01 Abril del 2024.

SERVICIOS ESPECIALES DE LAS PIRAMIDES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Arts. 172º, 173º, 178º, 179º, 180º, 183º, 186º, 187º, 191º, 198º y 200º, de la Ley General de Sociedades Mercantiles que rigen esta Sociedad.

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil, Servicios Especiales de Las Pirámides, S.A. de C.V., Convoca a su Asamblea General Ordinaria de Socios Accionistas, a Celebrarse en el domicilio social ubicado en prolongación Emiliano Zapata s/n col. San Pablo de las Salinas Tultitlán Edo. de México C.P. 54930 a celebrarse el **día 29 de Abril del año 2024, a las 11:30 horas;** bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I) Pase de lista e instalación de la asamblea, Elección de Presidente, Secretario y designación de Escrutadores, Escrutinio de asistencia, representación y en su caso declaración legal de instalación de la asamblea.
- II) Informe del Administrador Único Correspondiente al Ejercicio Social del año 2023 en términos por lo dispuesto en el Art. 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III) Informe del Comisario de la Sociedad acerca del informe presentado por el Administrador Único en términos por lo dispuesto por el Art. 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- IV) Exclusión e integración de nuevos Socios Accionistas.
- V) Asuntos Generales.
- VI) Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE

**C. JORGE MANUEL GONZALEZ PANTALEON.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SERVICIOS ESPECIALES DE LAS PIRÁMIDES, S.A. DE C.V.-
RÚBRICA.**

621-A1.- 5 abril.